

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LOS SENADORES DE LA LXI LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL CAPÍTULO MÉXICO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PARLAMENTARIOS CONTRA LA CORRUPCIÓN CONMEMORAN EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Honorable Asamblea:

Los que suscribimos Senadores de la República de la LXI Legislatura, integrantes del Capítulo México de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción, conforme a lo dispuesto por el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 31 de octubre de 2003 la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante su resolución 58/4 proclamó el 9 de diciembre como el “Día Internacional contra la Corrupción”. Esa decisión fue tomada con la finalidad de aumentar la sensibilización respecto de la corrupción, así como del papel que puede desempeñar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción para combatirla y prevenirla.

Durante esa Asamblea se tomó nota del informe del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, que realizó su labor en la sede de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Viena, en el que el Comité Especial presentó el texto del proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción a la Asamblea General.

La Asamblea instó a todos los estados y a las organizaciones regionales de integración económica competentes a que firmen y ratifiquen lo antes posible la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, a fin de lograr su rápida entrada en vigor.

En la Conferencia Política de Alto Nivel, que se realizó en Mérida, Yucatán, del 9 al 11 de diciembre de 2003, los países miembros de las Naciones Unidas firmaron la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la cual entró en vigor el 14 de diciembre de 2005.

Colocando a México como sede y promotor de un esfuerzo mundial para el combate a la corrupción, la Convención es el primer instrumento global que invita a los diferentes niveles de gobierno, al sector privado y a la ciudadanía en general a unir esfuerzos para combatir la corrupción.

México firmó la Convención el 9 de diciembre de 2003 y fue ratificada por el Senado de la República el 20 de julio de 2004.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción busca fortalecer la cooperación internacional entre los estados parte, a través de la adopción de medidas preventivas, de penalizar una amplia gama de actos de corrupción, de prestarse la más amplia cooperación internacional para la extradición, la asistencia jurídica recíproca y el decomiso del producto del delito y de proporcionarse asistencia técnica. Asimismo, la Convención establece un mecanismo para la devolución al país de origen de los bienes producto de actos de corrupción, transferidos al exterior.

La Convención prevé la existencia de códigos de conducta para los funcionarios públicos, de medidas para establecer sistemas apropiados de contratación pública y de gestión de la hacienda pública del Estado, y para aumentar la transparencia en la administración pública.

La Convención pretende fomentar los valores éticos, la integridad, honestidad y responsabilidad de los sectores público y privado, y evitar que los privilegios e inmunidades de servidores públicos sean utilizados como medio para favorecer la impunidad.

Esta Convención es el primer instrumento internacional universal, aunque existen otras convenciones orientadas a prevenir, sancionar y combatir diversos actos de corrupción, como la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (CICC).

La Convención Interamericana contra la Corrupción, fue aprobada en Caracas, Venezuela, en marzo de 1996 y es el primer instrumento jurídico internacional anticorrupción que adoptaron los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos y que reconoce la trascendencia mundial de la corrupción y la necesidad de promover y facilitar la cooperación entre los Estados para combatirla.

Los propósitos de la Convención son: Promover y fortalecer el desarrollo de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción y promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

La Convención establece un conjunto de medidas preventivas; prevé la tipificación como delitos de determinados actos de corrupción, incluyendo el soborno transnacional y el enriquecimiento ilícito; y contiene una serie de disposiciones para fortalecer la cooperación entre sus Estados Parte en áreas tales como asistencia jurídica recíproca y cooperación técnica, extradición e identificación, rastreo, inmovilización, confiscación y decomiso de bienes obtenidos o derivados de la comisión de actos de corrupción, entre otras.

A principios de 2010 la Convención Interamericana contra la Corrupción había sido ratificada por 33 Estados de la OEA. México la ratificó el 27 de mayo de 1997 y entró en vigor el 1 de julio de 1997.

México ha emprendido importantes reformas a favor de la transparencia y contra la corrupción, lo que representa un gran esfuerzo que requiere del compromiso y voluntad de todos para contribuir en la procuración de un buen gobierno en beneficio de la sociedad. Actualmente se discute en comisiones la pertinencia de una Fiscalía Nacional Anticorrupción y la adecuación de diversos ordenamientos legales para dotar al Estado mexicano de mejores instrumentos jurídicos, para combatir con mayor eficacia y eficiencia la corrupción en todas sus manifestaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República expresa su convicción y su voluntad política para hacer avanzar la legislación sobre el combate a la corrupción en todas sus manifestaciones al celebrar el día internacional contra la corrupción.

Salón de Plenos del Senado de la República el día 2 de diciembre de 2010.